Gobernación del CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GC-F10
		Versión: 05
		Fecha: 10-12-2024
		Página: 1 de 3

TIPO CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios		
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	Licitación Pública		
CONTRATO Nro:	3081 - 2022	Nro PROCESO SECOP:	DC-SED-LP-175-2022
PARTE CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT Nro:	891580016-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ	IDENTIFICACION Nro.:	76327158
PARTE CONTRATISTA:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S. SERPROASEO S.A.S.	NIT Nro:	900104742-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS DARÍO HOYOS ASTUDILLO	IDENTIFICACION No	76.315.093 DE POPAYÁN
OBJETO DEL CONTRATO			
"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	15/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.697.125.400)	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	HASTA MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.704.880.400).
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL pagará los servicios contratados por mensualidades vencidas, de conformidad con los precios ofertados por el CONTRATISTA y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.	ACTO DESIGNACIÓN:	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3081 del 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	5/10/2022	FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:	15/12/2022
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	YAMID A. CHANTRE PIAMBA	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	10.302.029
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	FINANCIERA-SED CAUCA
ACTO DESIGNACIÓN:	OFICIO No 4.0-2024-01992 DEL 23/OCT/2024-REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARIA CLAUDIA VELEZ	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	34549486
CLASE DE VINCULACIÓN -	CONTRATISTA	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DESIGNACIÓN:	CONTRATO 2551 PERIODO 12/08/2022 AL 26/12/2022		
INTERVENTOR (SI APLICA):	N/A	CC / NIT:	
Nro DE CONTRATO:			
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO			
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	N/A		
FECHA DE SUSPESIÓN:		FECHA DE REINICIO:	
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	1	FECHA:	21/11/2024
VALOR ADICIONADO:	7,755,000.00	TIEMPO ADICIONADO:	
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	Por razones de necesidad del servicio que se presenta en (3) Instituciones Educativas del Departamento del Cauca y con fin de brindar un mejor ambiente laboral y escolar en beneficio de los alumnos, docentes, administrativos y personas que concurren a las instalaciones educativas que así lo requieren, se hace necesario adicionar la prestación del servicio de 3 OPERARIOS ASEADORES POR 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO SIN INSUMOS DE ASEO.		
POBLACIÓN ATENTIDA (SI APLICA):	N/A		
MUNICIPIOS (SI APLICA):	N/A		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES						
DESCRIPCIÓN	CDP Nro.	FECHA	VALOR	RP Nro.	FECHA	VALOR
Gastos-Inversion 04 -2.3.4.02.22.01.02.01.232.02.02.08 - 43	2131	10/02/2022	$ 2,719,419,108	8934	23/09/2022	$ 1,697,125,400
			$	11095	21/11/2022	$ 7,755,000
TOTAL:			$ 2,719,419,108		TOTAL:	$ 1,704,880,400
SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN						
Hace parte de esta acta de liquidación el informe final de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfacción. Anexos: Oficio No 4.0-2024-01992 del 23/OCT/2024 de reasignación de supervisión para liquidación del contrato.						

REQUISITOS PARA LA LIQUIDACION CONFORME A LA CLAUSULA 19 DEL CONTRATO Nro. 3081-2022

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la fecha de terminación del mismo.

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENEN:

En representación de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, la doctora SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía número 34.390.218 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien actúa en calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrada mediante los Decreto Departamental 0004-01-2024 del 01 de enero de 2024, quien actúa de conformidad con la delegación efectuada mediante Decreto No 0702-05-2024 de 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente acto se denominará EL DEPARTAMENTO; el señor ANDRÉS DARÍO HOYOS ASTUDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.315.093 expedida en Popayán (Cauca), en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S. SERPROASEO S.A.S y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; y el señor YAMID ANCISAR CHANTRE PIAMBA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 10.302.029, designado como Supervisor Liquidador del contrato según Oficio Radicado No 4.0-2024-01992 del 23/oct/2024, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 3081 de 2022.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	Nro. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento del contrato	40-44-101058013	28/09/2022	23/09/2022	5/04/2023	$ 339,425,080	29/09/2022
Calidad del servicio	40-44-101058013	28/09/2022	23/09/2022	5/04/2023	$ 339,425,080	29/09/2022
Calidad bienes					$	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo					$	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	40-44-101058013	28/09/2022	23/09/2022	5/12/2025	$ 84,856,270	29/09/2022
Responsabilidad civil extracontractual	40-40-101015166	28/09/2022	23/09/2022	5/12/2022	$ 300,000,000	29/09/2022
ADICIÓN						
Cumplimiento del contrato	40-44-101058013	21/11/2022	5/10/2022	17/04/2023	$ 340,976,080	25/11/2022
Calidad del servicio	40-44-101058013	21/11/2022	5/10/2022	17/04/2023	$ 340,976,080	25/11/2022
Calidad bienes					$	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo					$	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	40-44-101058013	21/11/2022	5/10/2022	17/12/2025	$ 85,244,020	25/11/2022
Responsabilidad civil extracontractual	40-40-101015166	23/11/2022	5/10/2022	17/12/2022	$ 300,000,000	25/11/2022
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			**NIT:**	860009578-6	

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	FUENTE	VALOR AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:		$	$	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$	$	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:		$	$	
SUMAS IGUALES:		**$ 0**	**$ 0**	**N.A**

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMETIDO	Nro COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR OBLIGADO / PAGADO	VALOR INEJECUTADO
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP	$ 1,697,125,400				$
VALOR ANTICIPO:		$ 0				$
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:		$ 7,755,000.00				$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 1,704,880,400.00				$ 1,704,880,400
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 1:			23018	12/12/2024	$ 611,563,860.57	$
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 2:			24942	27/12/2024	$ 720,516,284.09	$
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 3:			26267	30/12/2022	$ 216,180,459.93	$
VALOR POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:		$ 0.00			$	$
DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS:		$ 16,712,626.00			$	$ 16,712,626
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:		$ 0			$	$
VALOR PAGADO:		$ 0.00			$	$
VALOR A LIBERAR:		$ 139,907,169.41			$	$ 139,907,169
VALOR A REINTEGRAR:		$ 0			$	$
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:		$ 0			$	$
TOTALES (SUMAS IGUALES):		**$ 1,548,260,605**	**N.A**	**N.A**	**$ 1,548,260,604.59**	**$ 1,548,260,605**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)

N/A

CONSIDERACIONES FINALES

MULTAS Y SANCIONES: Dentro de la ejecución del contrato NO se presentó la imposición de multas y sanciones en contra del contratista.

La supervisor designado para la liquidación del contrato 3081-2022 certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones contractuales que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.

La presente acta de liquidación del contrato se realiza con los soportes que reposan en la plataform SECOP II, que en su momento deberon ser gestionados por la supervisión inicial del contrato, al igual que los documentos presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio objeto del contrato, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago, y que no se evidencien en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.

Conforme al informe final de supervisión, y con base en la gestión de la supervisión inicial del contrato, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo con las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor contratado.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 3081-2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta dejando constancia que una vez se haga efectivo el último pago a favor del contratista, las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S. SERPROASEO S.A.S., se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 08/nov/2022.
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 09/dic/2022.
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 14/dic/2022.

Teniendo en cuenta que el oficio No 4.0-2024-01992 del 23/OCT/2024 se refiere a la reasignación de la supervisión para efectuar la liquidación del contrato 3081-2022, se deja constancia que la presente se realiza con base en la información que reposa en la plataforma SECOP II la cual es la siguiente:

Nombre del archivo	fecha
4.CPD NO.2131-2022 ASEO	5/10/2022
ACTA DE INICIO 3081-2022	5/10/2022
RP 8934	5/10/2022
DESIGNACION SUPERVISION	7/10/2022
VERIFICACION DE POLIZAS.docx	7/10/2022
RP 11095 ADICIONAL AL CTO 3081-2022. (1)	29/11/2022
INFORME DE SUPERVISOR 1 AJUSTADO	7/12/2022
INFORME SUPERVISOR 2	21/12/2022
INFORME SUPERVISOR 3 AJUSTADO	28/12/2022

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 14 ABR. 2025

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
Firma:	Firma: Andrés D Hoyos A

ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO DEPARTAMENTAL	Número y fecha del acto que entrega la facultad	No 0702-05-2024 30/05/2024

SUPERVISIÓN

Firma:

INTERVENTOR (SI APLICA)

Firma:

Revisó aspectos jurídicos:	Seveling Lugo – Líder Oficina Jurídica SEDC
Revisó aspectos financieros:	Lady Yoanna Daza Fernandez-contratista SEDC
Proyectó:	Yamid A. Chantre Piamba – Profesional Universitario Oficina Financiera – Supervisor liquidador